



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 05 /2016

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19hrs, el día 19 de septiembre de 2016 Se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- AMPLIACIÓN PLAZO PARA RESOLVER LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR DEL PRI ROTONDA.

Se da cuenta de que por acuerdo plenario de 11 de julio de 2016 se resolvió declarar la caducidad del procedimiento incoado con fecha 19/10/2015, para resolver la adjudicación de la condición de urbanizador del PRI Rotonda, todo ello por haber transcurrido más de 3 meses desde su iniciación; así como iniciar nuevamente procedimiento para resolver la condición de urbanizador del PRI Rotonda.

Teniendo prevista la celebración del próximo Pleno ordinario de este Ayuntamiento el próximo 24/10/2016 y con la finalidad de que el citado procedimiento, iniciado nuevamente en fecha 11/07/2016, no vuelva a caducar antes de la celebración del próximo pleno ordinario previsto a celebrarse, se propone la ampliación del plazo para resolver.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 15/09/2016, el cual se muestra favorable a la ampliación del plazo, a la vez que informa sobre la competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local para resolver en este procedimiento; por unanimidad de los señores asistentes, **SE ACUERDA:**

1°.- Ampliar el plazo por 3 meses más el procedimiento para resolver la condición de urbanizador del PRI Rotonda.

2°.- Dar cuenta a los interesados en el procedimiento sin que quepa el ofrecimiento de recurso alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria por el Sr. Alcalde- Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 19:15 hrs. de lo que como Secretario. CERTIFICO.